

Ambato, 21 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN DE GANADOR

Una vez concluidas las fases del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de **Jefe de Gestión de Talento Humano** de la Coordinación de Servicios Corporativos de la Empresa Pública Municipal para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Ambato EPM-GIDSA, se procede a publicar el nombre del ganador, se adjunta cuadro detallado con la información en mención.

COORDINACIÓN	AREA	NOMBRE	CALIFICACION
Servicios Corporativos	Talento Humano	Andrade Clavijo Juan Carlos	93.43

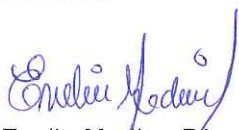
Cabe manifestar que el Ganador del Concurso de Méritos y Oposición ha presentado un certificado médico de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por la Médico Ocupacional de la EPM-GIDSA donde certifica que el señor Andrade Clavijo Juan Carlos posee una enfermedad catastrófica y degenerativa grave; por lo que de acuerdo al:

- Art. 35 de la CONSTITUCION señala *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"*.

La LOSEP en su Art. 23 *"Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos.- Literal o) "Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la seguridad social previstos para el efecto. En caso de que se produjere tal evento se acogerá al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta ley y en las de seguridad social"*

Se recomienda otorgar las garantías constitucionales de estabilidad laboral reformadas al ganador del concurso

Atentamente,



Lic. Evelin Medina Díaz
ADMINISTRADORA DE CONCURSO